



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1118-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 788-2017-DIGA, dirigido al Rector, eleva el Oficio Nº 521-2017-UNHEVAL/OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento comunica, que a través de la Carta Nº 147-2017-CSU-UNHEVAL, la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL" conforme a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.L. Nº 1017), está solicitando la Recepción Parcial de Obra, sustentándose en los Asientos 1282 y 1283 del cuaderno de obra correspondiente a la Residencia y Supervisión respectivamente. En este sentido solicita que de inmediato se conforme el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, la misma que se sugiere sea integrada por el Supervisor de Obra Ing. Fernando Espinoza Soto, Ing. Mauro Antonio Domínguez Majino, Arq. Luis Enrique García Pérez, debiendo complementarse con profesionales de la Dirección de Informática y de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, asimismo, debiendo uno de ellos asumir la presidencia y los restantes en calidad de miembros, considera también oportuno solicitar que los designados a razón a las actividades a desempeñar y las responsabilidades que ello implican, sean retribuidos económicamente con S/. 2,000.00 cada uno;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7866-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA **Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|---|------------|
| 1.1. Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ | Presidente |
| 1.2. Ing. MANUEL FLORESMILO DOMÍNGUEZ CUELLAR | Miembro |
| 1.3. Ing. FERNANDO ESPINOZA SOTO | Miembro |
| 1.4. Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAJINO | Miembro |
| 1.5. Arq. LUIS ENRIQUE GARCÍA PÉREZ | Miembro |

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-File-Archive